

ACTA DEL JURADO POR LA QUE SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS “XI PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2024”

Siendo las 17:00 horas del martes 22 de octubre de 2024, en el Palacio de San Telmo, sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, se reúne el Jurado encargado de otorgar los “Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local 2024”, en su décima edición.

El Jurado está presidido por D^a Marta Olea Merino, Directora General de Comunicación Social, actuando como Secretario D. Andrés Valverde Macías, Coordinador General de la Dirección General de Comunicación Social, y asisten las siguientes personas en calidad de vocales:

- D^a Susana Abella Duarte.
- D. Pedro Feria Calles.
- D^a Pilar Jimeno Llerena.
- D. Andrés Mellado Segado.
- D. Fernando del Valle Lorenci.

Tras unas palabras de bienvenida por parte de la Presidenta, se constituye el Jurado. Al respecto, D. Fernando del Valle Lorenci, Director de Canal Málaga RTV, manifiesta que, en las categorías en las que concurre la entidad en la que trabaja, se abstendrá de valorar y votar las candidaturas presentadas. Cuestión que es entendida y admitida por el Jurado a los efectos oportunos. Seguidamente, se pasa al examen de las candidaturas y, tras las oportunas deliberaciones, fueron adoptados los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO. - Propuesta de concesión de premios.

Programa o Serie de Programas de Información emitidos en Televisión Local: El jurado ha premiado al programa “LA HORA DE LAS TABERNAS”, de PUBLICACIONES DEL SUR, S.A., y emitido en 7TV CÓRDOBA de la localidad de Córdoba, por la calidad técnica del programa poniendo en valor el legado cultural de las tabernas como patrimonio inmaterial de Córdoba en particular y Andalucía en general.

Programa o Serie de Programas de Información emitidos en Radio Local: El jurado ha otorgado el premio al programa “GELVES EN LA ONDA”, del AYUNTAMIENTO DE GELVES, y emitido en la EMISORA MUNICIPAL DE GELVES “AHORA RADIO” de la localidad de Gelves (Sevilla). Los miembros del jurado han destacado la calidad del informativo como esencia de radio local que presta un innegable servicio público, a través de un programa que muestra naturalidad, fresca y talento.

Programa o Serie de Programas de Entretenimiento emitidos en Televisión Local: El jurado ha premiado al programa especial “LA NOCHE EN BLANCO”, de la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., y emitido por CANAL MÁLAGA TELEVISIÓN de la localidad de Málaga. El jurado ha valorado la gran apuesta técnica y humana realizada por el canal, que contribuye no sólo a



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n
41071 Sevilla
T: 955 03 55 00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 1/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GFCP9JJA	PÁG. 1/8	



visualizar la cultura, sino también a integrarse de manera plástica en la celebración del evento. De hecho, la emisión en directo formó parte de la propia programación, vinculando así la producción televisiva con la industria cultural durante la noche en blanco.

Programa o Serie de Programas de Entretenimiento emitidos en Radio Local: El Jurado ha premiado la labor realizada por el programa radiofónico “**AIRES CELTAS. ESPECIAL PROGRAMA 1.000**”, presentado por **Federico Salvador Pérez (EQUIPO DE TRABAJO)**, y emitido en **RADIO ALFAGUARA, la EMISORA MUNICIPAL** de la localidad de Alfacar (Granada). El jurado ha valorado la perseverancia por un tema tan singular haciéndolo de manera tan didáctica y educativa durante más de mil programas de emisión, algo que ha despertado el interés de numerosas emisoras de carácter municipal que han incorporado en su programación esta emisión.

Información Local y de Proximidad en formato web: El premio ha recaído en **LA RED DE PERIÓDICOS DIGITALES “ECIJADIGITAL.ES, VEGADIGITAL.ES y ALTODIGITAL.ES”** de la empresa **G&M DIFUSIÓN S. COOP. AND.** de la localidad de Écija (Sevilla). El jurado ha valorado la importancia de un proyecto de comunicación local con información actualizada y gran capilaridad que presta servicio en una quincena de municipios situados entre Córdoba y Sevilla, lo que contribuye a vertebrar el territorio en comarcas limítrofes.

Trayectoria informativa local y de proximidad: El Jurado ha decidido premiar en esta modalidad al **GRUPO MULTIMEDIA JIENENSE S.L., EN SU 25 ANIVERSARIO**, de la localidad de Jaén, por su amplia trayectoria de 25 años como grupo integral local del sector audiovisual en Andalucía, al aunar durante un largo recorrido empresarial proyectos en radio, televisión y web al servicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. - Se adjunta **ANEXO** al Acta, donde se recoge la valoración de los trabajos presentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local (BOJA nº 98, de 25 de mayo).

Siendo las 19:00 horas del día indicado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº La Presidenta del Jurado

El Secretario del Jurado

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 2/8	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GFCP9JJA	PÁG. 2/8	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO.

INFORMATIVO TV

	ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	
1	Publicaciones del Sur, S.A.	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60	9,00
2	Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	8	9	9	8	5,10	9	8	3,47	8,57
3	Guillermo Ortiz Chaves (Tuya la Janda TV) (EQUIPO DE TRABAJO "Tú también puedes")	8	9	9	8	5,10	9	8	3,47	8,57
4	Tele Puerto Real, S.L.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
5	Condavisión, S.L.U.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
6	Ayuntamiento de Arcena	7	8	8	7	4,50	8	7	3,07	7,57
7	José Luis Marín Weil	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80	7,00
8	Asociación Botikaeducasaluss	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80	7,00

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- Protección de la juventud y la infancia.
- Eliminación de todas las formas de discriminación.
- Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 3/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GFCP9JJA	PÁG. 3/8



INFORMATIVO RADIO

	ENTIDAD								TOTAL		
		A	B	C	D	E	F	G			
1	Ayuntamiento de Gelves	9	9	9	9	5,40	9	9	9	3,60	9,00
2	Ayuntamiento de Rute (Radio Rute)	8	9	9	8	5,10	9	9	8	3,47	8,57
3	Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	8	9	9	8	5,10	9	9	8	3,47	8,57
4	A.V. Nuestra Señora del Pilar (HISPANIDAD RADIO)	8	8	8	8	4,80	8	8	8	3,20	8,00
5	Asociación Pro Radio Difusora Cultural de Puente Genil	7	7	7	7	4,20	7	7	7	2,80	7,00
6	Jesús Burgos Barragán (EQUIPO DE TRABAJO "Barras Urbanas")	7	7	7	7	4,20	7	7	7	2,80	7,00

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 4/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GF9JJA	PÁG. 4/8

**ENTRETENIMIENTO TV**

	ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
1	Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	10	9	9	10	5,70	9	9	3,60
2	Equipo Canal 4 Morón (EQUIPO DE TRABAJO "Canal 4 Televisión")	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60
3	Televisión Digital de Andalucía, S.L.U.	8	9	9	8	5,10	9	8	3,47
4	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	8	9	9	8	5,10	9	8	3,47
5	Publicaciones del Sur, S.A.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20
6	Tele Puerto Real, S.L.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20
7	Jesús Rodríguez Martín - Equipo Pueblatel TV (EQUIPO DE TRABAJO "Equipo Pueblatel TV")	7	8	8	7	4,50	8	7	3,07
8	Guillermo Ortíz Chaves (TUVA LA JANDA TV) (EQUIPO DE TRABAJO "Las cosas de Juanino")	8	7	7	8	4,50	8	7	3,07
9	Videoluc, S.A.	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
10	Medios de Comunicación de Marchena, S.L.U.	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
11	Ayuntamiento de Arcena	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
12	Beconet Fibra, S.L.	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
13	Equipo Arcotel TV/(EQUIPO DE TRABAJO "Arcotel Televisión")	6	7	7	6	3,90	7	6	2,67

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 5/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GF9C9JJA	PÁG. 5/8



ENTRETENIMIENTO RADIO

	ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	
1	Federico Salvador Pérez (EQUIPO DE TRABAJO "Aires Celtas")	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60	9,00
2	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	8	9	9	8	5,10	8	8	3,20	8,30
3	Medios de Comunicación de Marchena, S.L.U.	8	9	9	8	5,10	8	8	3,20	8,30
4	Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
5	RTV Manilva	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
6	Asociación Red XXI	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
7	Plataforma de Comunicación Color Comunitaria (Ondacolor)	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
8	Ayuntamiento de Santa Fe	8	8	8	8	4,80	8	7	3,07	7,87
9	Emsisa Empresa Municipal, S.A. RADIO CHICLANA FM	8	8	8	8	4,80	8	7	3,07	7,87
10	Ayuntamiento de Rute (Radio Rute)	7	8	8	7	4,50	8	8	3,20	7,70
11	Asociación Pro Radio Difusora Cultural de Puente Genil	6	7	7	6	3,90	7	6	2,67	6,57
12	Jesús Burgos Barragán (EQUIPO DE TRABAJO "Barras Urbanas")	6	7	7	6	3,90	7	6	2,67	6,57
13	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	6	7	7	6	3,90	7	6	2,67	6,57

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- Protección de la juventud y la infancia.
- Eliminación de todas las formas de discriminación.
- Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 6/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GF9P9JJA	PÁG. 6/8



WEB INFORMACIÓN

	ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	
1	G&M Difusión S. Coop. And.	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60	9,00
2	El Pespunte Media, S.L.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
3	La Voz de Cádiz	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
4	Medios de Comunicación de Marchena, S.L.U.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
5	Sarao 360 Comunicación, S.L..	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20	8,00
6	Muchodeporte Internet, S.L.L.	8	8	8	8	4,80	7	7	2,80	7,60
7	Reyes Aguilár Juan Luis (Viva Campo Gibraltar)	8	8	8	8	4,80	7	7	2,80	7,60
8	Antonia Ceballos Cuadrado (EQUIPO DE TRABAJO "La Poderío")	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80	7,00
9	Ayuntamiento de los Palacios y Villafrauca (RTV Los Palacios)	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80	7,00
10	Videoluc, S.A.	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80	7,00

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 7/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHZQ579GF9P9JJA	PÁG. 7/8



TRAVECTORIA

	ENTIDAD	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
1	Multimedia Jiennense, S.L.	10	10	10	10	6,00	9	9	3,60
2	Víctor Manuel Maqueda Ruíz (Radio Cantilana) (EQUIPO DE TRABAJO)	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60
3	Diario Jaén, S.A.	9	9	9	9	5,40	8	8	3,20
4	Muchodeporte Internet, S.L.L.	9	9	9	9	5,40	8	8	3,20
5	El Pespunte Media, S.L.	8	8	8	8	4,80	8	8	3,20
6	Ayuntamiento de los Palacios y Villafrauca (RTV Los Palacios)	7	8	8	7	4,50	8	7	3,07
7	José Enrique Magarín Peña	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
8	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
9	Medios de Comunicación de Marchena, S.L.U.	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
10	Daniel Rodway Chamorro	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
11	Juan Jesús Reyes Espinosa	7	7	7	7	4,20	7	7	2,80
									7,00

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- Protección de la juventud y la infancia.
- Eliminación de todas las formas de discriminación.
- Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PWP89MUSB9RCQ2EDY3XWP9HU	PÁG. 8/8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUP9BQWE5SJBHQZ579GFCP9JJA	PÁG. 8/8